



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Facultad de Ciencias Agropecuarias y Forestales



Departamento Administrativo

Encarnación, 15 de enero de 2020

Ing. Hildegardo González Irala, Rector

Universidad Nacional de Itapúa
Campus Universitario - Encarnación

Distinguido señor.

Me dirijo a usted y por su intermedio a quien corresponda con el objeto de remitir Informe Final de la Misión correspondiente al mes de diciembre del funcionario: Aureliano Ocampo Amarilla

Desde ya muchas gracias y mi respetuoso saludo.



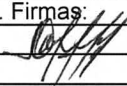
Ing. Com. Ulises Venialgo
Ing. Com Ulises Venialgo
Jefe de Departamento

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	
SECRETARIA GENERAL	
MESA DE ENTRADA	
Expediente N°	168/2020
Fecha:	20/01/2020 Hora: 10:03
Firma:	<i>[Signature]</i>
Aclar. de Firma:	<i>[Signature]</i>

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION*
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)**

LEY N° 5189

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
	Aureliano Ocampo Amarilla	Vicedecano	872.321	
5.	Resolución de Viático N° 152	Fecha de la Resolución: 12 de diciembre de 2019		
6.	Destino de la Comisión de Servicio:	Encarnación		
7.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Participar de la Reunión del Consejo Directivo		
8.	Período de la Comisión:	Desde: 12/12/2019	Hasta: 12/12/2019	
9.	Chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):			
N°	Actividad/es***	Entidad o empresa visitada		
	Participar de la Reunión del Consejo Directivo	UNI Encarnación		
				
Aprobado por:				
Mg. Orsida Ubeda de Gamón				
819 410 17/01/2020				



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)

Creada por Ley N° 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y FORESTALES

Departamento Administrativo



Encarnación, 12 de diciembre de 2019.-

RESOLUCIÓN. Secc. Decanato N° 152.-

POR LA CUAL SE COMISIONA A UN MIEMBRO DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA-FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y FORESTALES Y SE AUTORIZA EL PAGO DE VIATICOS Y MOVILIDAD.-

VISTO Y CONSIDERANDO.

La necesidad de comisionar al Miembro del Consejo Directivo, Aureliano Ocampo Amarilla de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Forestales de la Universidad Nacional de Itapúa, el mismo debe realizar viaje a la ciudad de Encarnación a fin de **participar de la Reunión del Consejo Directivo**.

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos". Conforme lo establece el Art. 5° de la Ley N° 2.597/05. "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".-----

Que, es atribución del Decano, administrar los fondos de la Facultad de acuerdo a lo dispuesto en las leyes administrativas vigentes, de conformidad a lo establecido en el Art. 40, inc. "g" del estatuto de la institución.-

POR TANTO, EL DECANO Y/O VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y FORESTALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES: --

RESUELVE:

1- COMISIONAR al Miembro del Consejo Directivo de la FACAF-UNI para trasladarse de la ciudad de Natalio a Encarnación (Viceversa) en el mes de diciembre del corriente año.---

Nº	Funcionario/os Comisionado/os	C. I. N°	Fechas de Viajes
1	Aureliano Ocampo Amarilla	872.321	12 de diciembre de 2019

2- AUTORIZAR el pago en concepto de Viático y Movilidad, al Miembro del Consejo Directivo, conforme al cuadro que se detalla a continuación: -----

Nº	Funcionario/os Comisionado/os	C. I. N°	Total de días	Monto por día de viaje	Monto total por días de viajes
1	Aureliano Ocampo Amarilla	872.321	1	140.000	140.000

TOTAL: Ciento cuarenta mil)

Gs. 140.000



Lic. Blanca Estela Martínez
Secretaria General



Ing. Agr. Aureliano Ocampo A.
Vicedecano



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Facultad de Ciencias Agropecuarias y Forestales

Consejo Directivo



REUNIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FaCAF/UNI

FECHA: 12/12/2019

ASISTENCIA

SESIÓN ORDINARIA		
Nº	CONSEJEROS	REGISTRO DE FIRMAS
1	Ing. Agrop. Julio Ysmael Rodas Balmaceda	
2	Ing. Agr. Aureliano Ocampo	
3	Ing. Agr. Wilfrido Vera López	
4	Dr. Ovidio Daniel Ferreira Fernández	
5	Ing. Agrop. Pedro Ignacio Acuña Vera	
6	Ing. Agr. Orlando Javier Noldin Almirón	
7	Ing. Agr. Antonio Diodoro Fariña Ortiz	
8	Ing. Agrop. Renzo Cristoval Atienza Ferreira	
9	Univ. Aldo Rubén Esteche Delvalle	
10	Univ. Lisandro Prado Villalba	
11	Lic. Alba Rocío Sosa Trinidad	
SECRETARIA GENERAL		
12	Lic. Blanca Estela Martinez	



Lic. Blanca Estela Martinez
Secretaria General
FaCAF/UNI

www.facaf.uni.edu.py

Sede Encarnación. Abog. Lorenzo Zacarías N° 255, c/ Ruta 1 Km 2,5. Telf.: (+595 71) 211533
Sede General Artigas. Colón y Bobi sobre Camino a Ñu Guasú, Barrio N° 4. Telf.: (+595 743) 20264

Sede Natalio. Tavarapé y Enrique Harms, Virgen de Fátima, Km 10. Telf.: (+595 765) 206066
Sede San Pedro del Paraná. Mariscal López y Saturnino Prieto, Barrio San Francisco. Telf.: (+595 742) 20151

COPIA DEL ORIGINAL



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Facultad de Ciencias Agropecuarias y Forestales



Departamento Administrativo

Encarnación, 15 de enero de 2020

Ing. Hildegardo González Irala, Rector

Universidad Nacional de Itapúa

Campus Universitario - Encarnación

Distinguido señor.

Me dirijo a usted y por su intermedio a quien corresponda con el objeto de remitir Informe Final de la Misión correspondiente al mes de diciembre de la funcionaria: Blanca Estela Martínez

Desde ya muchas gracias y mi respetuoso saludo.



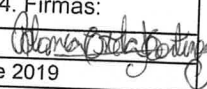
Ing. Com. Ulises Venialgo
Ing. Com. Ulises Venialgo
Jefe de Departamento



FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION*
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)**

LEY N° 5189

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
	Blanca Estela Martínez	Secretaría General	3.344.311	
5.	Resolución de Viático N° 148	Fecha de la Resolución: 04 de diciembre de 2019		
6.	Destino de la Comisión de Servicio:	Natalio		
7.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Realizar una revisión de documentos académicos del periodo académico 2019 y participar del acto de Graduación "Año Internacional de las Lenguas Indígenas"		
8.	Período de la Comisión:	Desde: 05/12/2019	Hasta: 05/12/2019	
9.	Chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):			
N°	Actividad/es***	Entidad o empresa visitada		
	Realizar una revisión de documentos académicos del periodo académico 2019 y participar del acto de Graduación "Año Internacional de las Lenguas Indígenas"	UNI Natalio		
				
Aprobado por: 				
Mg. Orsida Ubeda de Gamón				
C.I. 819410 17/01/2020				



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)

Creada por Ley N° 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y FORESTALES

Departamento Administrativo



Encarnación, 04 de diciembre de 2019.-
RESOLUCIÓN. Secc. Decanato N° 148.-

POR LA CUAL SE COMISIONA A UNA FUNCIONARIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA-
FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y FORESTALES Y SE AUTORIZA EL PAGO DE VIATICOS Y
MOVILIDAD.-

VISTO Y CONSIDERANDO.

La necesidad de comisionar a la funcionaria Blanca Estela Martínez de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Forestales de la Universidad Nacional de Itapúa, la misma debe realizar viaje a la ciudad de Natalio a fin de **realizar una revisión de documentos académicos del periodo académico 2019 y participar del acto de Graduación "Año Internacional de las Lenguas Indígenas"**.

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos". Conforme lo establece el Art. 5° de la Ley N° 2.597/05. "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".-----

Que, es atribución del Decano, administrar los fondos de la Facultad de acuerdo a lo dispuesto en las leyes administrativas vigentes, de conformidad a lo establecido en el Art. 40, inc. "g" del estatuto de la institución.-----

POR TANTO, EL DECANO Y/O VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y FORESTALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES: --
RESUELVE:

1- COMISIONAR a la funcionaria de la FACAF-UNI para trasladarse de la ciudad de Encarnación a Natalio (Viceversa) en el mes de diciembre del corriente año.---

Nº	Funcionario/os Comisionado/os	C. I. N°	Fechas de Viajes
1	Blanca Estela Martínez	3.344.311	05 de diciembre de 2019

2- AUTORIZAR el pago en concepto de Viático y Movilidad, a la funcionaria, conforme al cuadro que se detalla a continuación: -----

Nº	Funcionario/os Comisionado/os	C. I. N°	Total de días	Monto por día de viaje	Monto total por días de viajes
1	Blanca Estela Martínez	3.344.311	1	140.000	140.000
TOTAL: (Ciento cuarenta mil guaraníes)					Gs. 140.000



Lic. Blanca Estela Martínez
Secretaria General



Ing. Agr. Aureliano Ocampo A.
Vicedecano



ACTIVIDAD: Trabajo en las Sedes de la FaCAF	05/12/2020 Revisión y Firma de Documentos Académicos. Participación en el Acto de Graduación, Promoción 2019.
--	--



CEREMONIA DE GRADUACIÓN DE LOS NUEVOS PROFESIONALES, EGRESADOS DE LA FACAF SEDE NATALIO

Por FaCAF 05/12/2019 Sin categoría

En un emotivo acto, el jueves 5 de diciembre, se llevó a cabo la Solemne Ceremonia de Graduación de la Promoción 2019 "Ypykuera Ñe'éita Ary Yvy'ape Ari - Año Internacional de las Leguas Indígenas", en el tinglado municipal del distrito de Natalio, ante la presencia de autoridades departamentales, municipales y locales, de los familiares

Leer más



Actividad publicada en <http://www.facaf.uni.edu.py/ceremonia-de-graduacion-de-los-nuevos-profesionales-egresados-de-la-facaf-sede-natalio/>



Lic. Blanca Estela Martínez
Secretaria General



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Facultad de Ciencias Agropecuarias y Forestales



Departamento Administrativo

Encarnación, 15 de enero de 2020

Ing. Hildegardo González Irala, Rector

Universidad Nacional de Itapúa
Campus Universitario - Encarnación

Distinguido señor.

Me dirijo a usted y por su intermedio a quien corresponda con el objeto de remitir Informe Final de la Misión correspondiente al mes de diciembre del funcionario: Aureliano Ocampo Amarilla

Desde ya muchas gracias y mi respetuoso saludo.



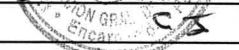
Ing. Com Ulises Venialgo
Ing. Com Ulises Venialgo
Jefe de Departamento

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	
SECRETARIA GENERAL	
MESA DE ENTRADA	
Expediente N°	164/2020
Fecha:	20/01/2020
Hora:	09:49
Firma:	<i>[Firma]</i>
Aclar. de Firma:	<i>Ulises Venialgo</i>

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION*
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)**

LEY N° 5189

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
	Aureliano Ocampo Amarilla	Vicedecano	872.321	
5.	Resolución de Viático N° 150	Fecha de la Resolución: 10 de diciembre de 2019		
6.	Destino de la Comisión de Servicio:	Encarnación		
7.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Participar de la Reunión del Consejo Superior Universitario		
8.	Período de la Comisión:	Desde: 10/12/2019	Hasta: 10/12/2019	
9.	Chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):			
N°	Actividad/es***		Entidad o empresa visitada	
	Participar de la Reunión del Consejo Superior Universitario		UNI Encarnación	
				
Aprobado por: 				
Mg. Oraida Ubéda de Gamón				
				



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)

Creada por Ley N° 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y FORESTALES

Departamento Administrativo



Encarnación, 10 de diciembre de 2019.-
RESOLUCIÓN. Secc. Decanato N° 150.-

POR LA CUAL SE COMISIONA A UN FUNCIONARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA-FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y FORESTALES Y SE AUTORIZA EL PAGO DE VIATICOS Y MOVILIDAD.-

VISTO Y CONSIDERANDO.

La necesidad de comisionar al Vicedecano Aureliano Ocampo Amarilla de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Forestales de la Universidad Nacional de Itapúa, el mismo debe realizar viaje a la ciudad de Encarnación a fin de **participar de la Reunión del Consejo Superior Universitario.**

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos". Conforme lo establece el Art. 5° de la Ley N° 2.597/05. "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".-----

Que, es atribución del Decano, administrar los fondos de la Facultad de acuerdo a lo dispuesto en las leyes administrativas vigentes, de conformidad a lo establecido en el Art. 40, inc. "g" del estatuto de la institución.-----

POR TANTO, EL DECANO Y/O VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y FORESTALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES: --
RESUELVE:

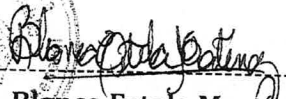
1- COMISIONAR al funcionario de la FACA-UNI para trasladarse de la ciudad de Natalio a Encarnación (Viceversa) en el mes de Diciembre del corriente año.-----

Nº	Funcionario/os Comisionado/os	C. I. N°	Fechas de Viajes
1	Aureliano Ocampo Amarilla	872.321	10 de diciembre de 2019

2- AUTORIZAR el pago en concepto de Viático y Movilidad, al funcionario, conforme al cuadro que se detalla a continuación: -----

Nº	Funcionario/os Comisionado/os	C. I. N°	Total de días	Monto por día de viaje	Monto total por días de viajes
1	Aureliano Ocampo Amarilla	872.321	1	140.000	140.000
TOTAL: (Ciento cuarenta mil guaraníes)					Gs.140.000




Lic. Blanca Estela Martínez
Secretaria General




Ing. Agr. Aureliano Ocampo A.
Vicedecano

1) Rector: Ing. Hildegardo González Irala

2) Vicerrectora: Dra. Nelly Monge de Infrán

3) Decano de la Fac. de Medicina: Dr. Claudio Díaz de Vivar

4) Decano de la Fac. de Ingeniería: Ing. Oscar Trochez

5) Decano de la Fac. de Cien. Econ. y Adm.: Dr. René Arriá

6) Decano de la Fac. de Cien. Agr. y For.: Ing. Agrop. Julio Rodas

Auréliano Ocampo

7) Decano de la Fac. de Humanidades: Dr. Antonio Kiernyeazny

8) Decano de la Fac. de E. Jurídico: Abog. Gustavo Miranda

9) Decano de la Fac. de Cien. y Tec.: Dr. Hermenegildo Echene

10) Miembro Docente Fac. de Ingeniería: Ing. Abundio Avalos

11) Miembro Docente Fac. de Humanidades: Lic. Sebastián Araújo

12) Miembro Docente Fac. de Medicina: Dr. Juan María Martínez

13) Miembro Docente Fac. de E. Jurídico: Dr. Hugo Ocampo

14) Miembro Docente Fac. de Cien. Econ. y Adm.: Mg. Blanca Montenegro

15) Miembro Docente Fac. de Cien. y Tec.: Ing. Patricia Martínez

16) Miembro Docente Fac. de Cien. Agr. y For.: Dr. Vet. Felipe Viedma

17) Miembro Egresado No Docente: Ing. Carlos Pereira

18) Miembro Estudiantil: Jeremías Lezcano

19) Miembro Estudiantil: Daniela Alviso

20) Miembro Estudiantil: Claudia Esteche



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Facultad de Ciencias Agropecuarias y Forestales



Departamento Administrativo

Encarnación, 15 de enero de 2020

Ing. Hildegardo González Irala, Rector

Universidad Nacional de Itapúa
Campus Universitario - Encarnación

Distinguido señor.

Me dirijo a usted y por su intermedio a quien corresponda con el objeto de remitir Informe Final de la Misión correspondiente al mes de diciembre del funcionario: Hernán Daniel Cohene Orrego

Desde ya muchas gracias y mi respetuoso saludo.



H. Cohene
Ing. Com. Ulises Venialgo
Jefe de Departamento

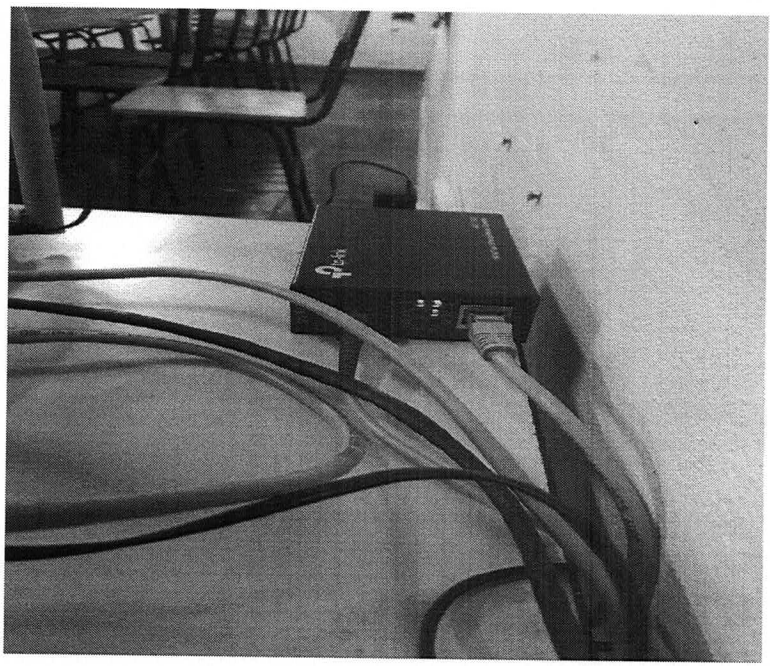
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	
SECRETARIA GENERAL	
MESA DE ENTRADA	
Expediente N°	163/2020
Fecha:	20/01/2020
Hora:	09:45
Firma:	<i>[Signature]</i>
Aclar. de Firma:	<i>[Signature]</i>

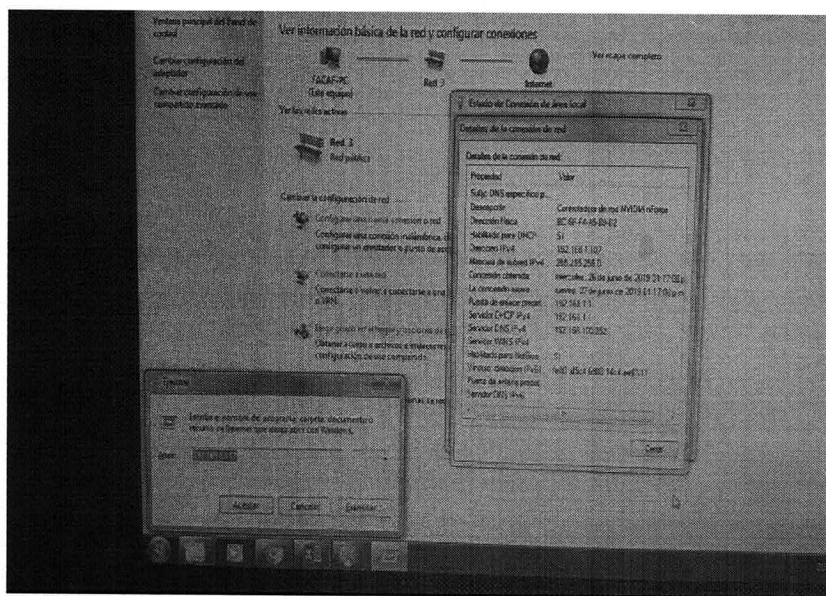
FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION*
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)**

LEY N° 5189

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
	Hernan Daniel Cohene Orrego	Jefe de Unidad	4.249.296	<i>D Cohene</i>
5.	Resolución de Viático N° 151	Fecha de la Resolución: 12 de diciembre de 2019		
6.	Destino de la Comisión de Servicio:	Gral Artigas		
7.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Realizar revisión de red y del Convertidor Multimedia WDM de 10/100 Mbps, mod. MC111CS		
8.	Período de la Comisión:	Desde: 16/12/2019	Hasta: 16/12/2019	
9.	Chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):			
N°	Actividad/es***	Entidad o empresa visitada		
	Realizar revisión de red y del Convertidor Multimedia WDM de 10/100 Mbps, mod. MC111CS	UNI Gral Artigas		
				
Aprobado por:				
Mg. Orsida Ubeda de Gamón				
C.I. 819410 17/01/2020				







UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)

Creada por Ley N° 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y FORESTALES



Encarnación, 12 de diciembre de 2019.-
RESOLUCIÓN. Secc. Decanato N° 151.-

POR LA CUAL SE COMISIONA A UN FUNCIONARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA-FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y FORESTALES Y SE AUTORIZA EL PAGO DE VIATICOS Y MOVILIDAD.-

VISTO Y CONSIDERANDO.

La necesidad de comisionar al funcionario Hernan Daniel Cohene Orrego de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Forestales de la Universidad Nacional de Itapúa, el mismo debe realizar viaje a la ciudad de Gral. Artigas a fin de **realizar revisión de los equipos de red y del Convertidor Multimedia WDM de 10/100 Mbps, mod. MC111CS.**

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos". Conforme lo establece el Art. 5° de la Ley N° 2.597/05. "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".-----

Que, es atribución del Decano, administrar los fondos de la Facultad de acuerdo a lo dispuesto en las leyes administrativas vigentes, de conformidad a lo establecido en el Art. 40, inc. "g" del estatuto de la institución.-----

POR TANTO, EL DECANO Y/O VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y FORESTALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES: --

RESUELVE:

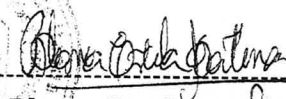
1- COMISIONAR al funcionario de la F.A.C.A.F.-UNI para trasladarse de la ciudad de Encarnación a Gral. Artigas (Viceversa) en el mes de Diciembre del corriente año.-----

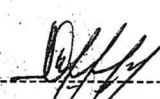
Nº	Funcionario/os Comisionado/os	C. I. N°	Fechas de Viajes
1	Hernan Daniel Cohene Orrego	4.249.296	16 de diciembre de 2019

2- AUTORIZAR el pago en concepto de Viático y Movilidad, al funcionario, conforme al cuadro que se detalla a continuación: -----

Nº	Funcionario/os Comisionado/os	C. I. N°	Total de días	de Monto por día de viaje	Monto total por días de viajes
1	Hernan Daniel Cohene Orrego	4.249.296	1	140.000	140.000
TOTAL: (Ciento cuarenta mil guaraníes)					Gs.140.000




Lic. Blanca Estela Martínez
Secretaria General


Ing. Agr. Aureliano Ocampo A.
Vicedecano



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Facultad de Ciencias Agropecuarias y Forestales

Departamento Administrativo



Encarnación, 15 de enero de 2020

Ing. Hildegardo González Irala, Rector

Universidad Nacional de Itapúa
Campus Universitario - Encarnación

Distinguido señor.

Me dirijo a usted y por su intermedio a quien corresponda con el objeto de remitir Informe Final de la Misión correspondiente al mes de diciembre del funcionario: Pedro Ignacio Acuña Vera

Desde ya muchas gracias y mi respetuoso saludo.



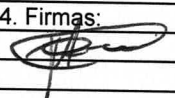
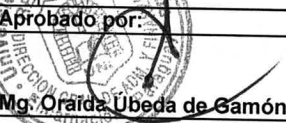
Ing. Com. Ulises Venialgo
Ing. Com Ulises Venialgo
Jefe de Departamento

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	
SECRETARIA GENERAL	
MESA DE ENTRADA	
Expediente N°	160/2020
Fecha:	20/01/2020 Hora: 09:41
Firma:	<i>[Signature]</i>
Aclar. de Firma:	<i>Ulises Venialgo</i>

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION*
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)**

LEY N° 5189

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
	Pedro Ignacio Acuña Vera	Jefe de Extensión e Investigación	3.693.529	
5.	Resolución de Viático N° 145	Fecha de la Resolución: 02 de diciembre de 2019		
6.	Destino de la Comisión de Servicio:	Encarnación		
7.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Participar en el Acto de Reconocimiento a mejores Egresados de la UNI, promoción 2019		
8.	Período de la Comisión:	Desde: 02/12/2019	Hasta: 02/12/2019	
9.	Chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):			
N°	Actividad/es***		Entidad o empresa visitada	
	Participar en el Acto de Reconocimiento a mejores Egresados de la UNI, promoción 2019		UNI Encarnación	
				
Aprobado por: 				
Mg. Orinda Ubéda de Gamón				
CI 819410 17/01/2020				



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA (U.N.I.)

Creada por Ley N° 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y FORESTALES

Departamento Administrativo



Encarnación, 02 de diciembre de 2019.-

RESOLUCIÓN. Secc. Decanato N° 145.-

POR LA CUAL SE COMISIONA A UN FUNCIONARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA-FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y FORESTALES Y SE AUTORIZA EL PAGO DE VIATICOS Y MOVILIDAD.-

VISTO Y CONSIDERANDO.

La necesidad de comisionar al funcionario Pedro Ignacio Acuña Vera de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Forestales de la Universidad Nacional de Itapúa, el mismo debe realizar viaje a la ciudad de Encarnación a fin de **participar en el Acto de Reconocimiento a mejores Egresados de la UNI, promoción 2019.**

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos". Conforme lo estable el Art. 5° de la Ley N° 2.597/05. "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".-----

Que, es atribución del Decano, administrar los fondos de la Facultad de acuerdo a lo dispuesto en las leyes administrativas vigentes, de conformidad a lo establecido en el Art. 40, inc. "g" del estatuto de la institución.-----

POR TANTO, EL DECANO Y/O VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y FORESTALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES: --

RESUELVE:

1- COMISIONAR al funcionario de la FACAF-UNI para trasladarse de la ciudad de Gral. Artigas a Encarnación (Viceversa) en el mes de diciembre del corriente año.-----

Nº	Funcionario/os Comisionado/os	C. I. Nº	Fechas de Viajes
1	Pedro Ignacio Acuña Vera	3.693.529	02 de diciembre de 2019

2- AUTORIZAR el pago en concepto de Viático y Movilidad, al funcionario, conforme al cuadro que se detalla a continuación: -----

Nº	Funcionario/os Comisionado/os	C. I. Nº	Total de días	Monto por día de viaje	Monto total por días de viajes
1	Pedro Ignacio Acuña Vera	3.693.529	1	140.000	140.000
TOTAL:(Ciento cuarenta mil guaraníes)					Gs.140.000



Lic. Blanca Estela Martínez
Secretaria General

Ing. Agr. Aureliano Ocampo A
Vicedecano





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Facultad de Ciencias Agropecuarias y Forestales



Departamento Administrativo

Encarnación, 15 de enero de 2020

Ing. Hildegardo González Irala, Rector

Universidad Nacional de Itapúa

Campus Universitario - Encarnación

Distinguido señor.

Me dirijo a usted y por su intermedio a quien corresponda con el objeto de remitir Informe Final de la Misión correspondiente al mes de diciembre del funcionario: Pedro Ignacio Acuña Vera

Desde ya muchas gracias y mi respetuoso saludo.



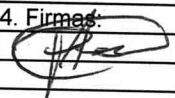
Ing. Com. Ulises Venialgo
Ing. Com Ulises Venialgo
Jefe de Departamento



FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION*
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)**

LEY N° 5189

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
	Pedro Ignacio Acuña Vera	Jefe de Extensión e Investigación	3.693.529	
5.	Resolución de Viático N° 146	Fecha de la Resolución: 03 de diciembre de 2019		
6.	Destino de la Comisión de Servicio:	Encarnación		
7.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Recibir a los miembros del Proyecto FONTAGRO y participar de la Reunión Técnica Administrativa en el Campus-UNI		
8.	Período de la Comisión:	Desde: 03 y 04/12/2019	Hasta: 03 y 04/12/2019	
9.	Chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):			
N°	Actividad/es***		Entidad o empresa visitada	
	Recibir a los miembros del Proyecto FONTAGRO y participar de la Reunión Técnica Administrativa en el Campus-UNI		UNI Encarnación	
				
Aprobado por:				
				
Mg. Orinda Ubéda de Gamón				
C I 819410 17/01/2020.				



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)

Creada por Ley N° 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y FORESTALES

Departamento Administrativo



Encarnación, 03 de diciembre de 2019.-

RESOLUCIÓN. Secc. Decanato N° 146.-

POR LA CUAL SE COMISIONA A UN FUNCIONARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA-FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y FORESTALES Y SE AUTORIZA EL PAGO DE VIATICOS Y MOVILIDAD.-

VISTO Y CONSIDERANDO.

La necesidad de comisionar al funcionario Pedro Ignacio Acuña Vera de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Forestales de la Universidad Nacional de Itapúa, el mismo debe realizar viaje a la ciudad de Encarnación a fin de **recibir a los miembros del Proyecto FONTAGRO y participar de la Reunión Técnica Administrativa en el Campus-UNI.**

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos". Conforme lo establece el Art. 5° de la Ley N° 2.597/05. "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".-----

Que, es atribución del Decano, administrar los fondos de la Facultad de acuerdo a lo dispuesto en las leyes administrativas vigentes, de conformidad a lo establecido en el Art. 40, inc. "g" del estatuto de la institución.-----

POR TANTO, EL DECANO Y/O VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y FORESTALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES: --

RESUELVE:

1- COMISIONAR al funcionario de la FACAF-UNI para trasladarse de la ciudad de Gral. Artigas a Encarnación (Viceversa) en el mes de diciembre del corriente año.-----

Nº	Funcionario/os Comisionado/os	C. I. N°	Fechas de Viajes
1	Pedro Ignacio Acuña Vera	3.693.529	03 y 04 de diciembre de 2019

2- AUTORIZAR el pago en concepto de Viático y Movilidad, al funcionario, conforme al cuadro que se detalla a continuación: -----

Nº	Funcionario/os Comisionado/os	C. I. N°	Total de días	Monto por día de viaje	Monto total por días de viajes
1	Pedro Ignacio Acuña Vera	3.693.529	2	140.000	280.000
TOTAL:(Doscientos ochenta mil guaraníes)					Gs.280.000



Lic. Blanca Estela Martínez
Secretaria General

Ing. Agr. Aureliano Ocampo A
Vicedecano





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Facultad de Ciencias Agropecuarias y Forestales



Departamento Administrativo

Encarnación, 15 de enero de 2020

Ing. Hildegardo González Irala, Rector

Universidad Nacional de Itapúa
Campus Universitario - Encarnación

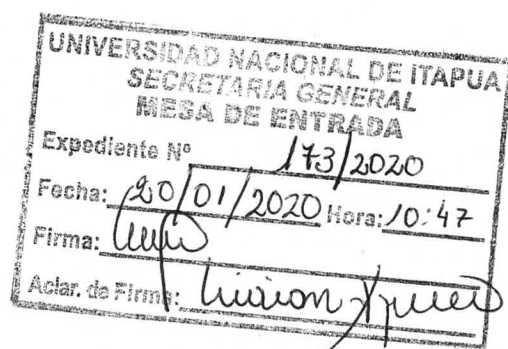
Distinguido señor.

Me dirijo a usted y por su intermedio a quien corresponda con el objeto de remitir Informe Final de la Misión correspondiente al mes de diciembre del funcionario: Pedro Ignacio Acuña Vera y la Docente Rosa Nelly Venialgo Chávez

Desde ya muchas gracias y mi respetuoso saludo.



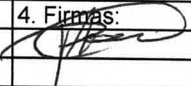
Ulises Venialgo
Ing. Com Ulises Venialgo
Jefe de Departamento



FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION*
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)**

LEY N° 5189

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
	Pedro Ignacio Acuña Vera	Jefe de Extensión e Investigación	3.693.529	
	Rosa Nelly Venialgo Chavez	Docente	1.145.154	
5.	Resolución de Viático N° 149	Fecha de la Resolución: 09 de diciembre de 2019		
6.	Destino de la Comisión de Servicio:	Ayolas		
7.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Participar del taller de Capacitación sobre Cambio Climático, Gestión de Riesgos e Interpretación de Pronósticos Climáticos, en el marco de la implementación de dichos departamentos de las Mesas Técnicas Agroclimáticas (MTA)		
8.	Período de la Comisión:	Desde: 10/12/2019	Hasta: 12/12/2019	
9.	Chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):			
N°	Actividad/es***		Entidad o empresa visitada	
	Participar del taller de Capacitación sobre Cambio Climático, Gestión de Riesgos e Interpretación de Pronósticos Climáticos, en el marco de la implementación de dichos departamentos de las Mesas Técnicas Agroclimáticas (MTA)		Entidad Binacional Yacyreta	
Aprobado por:				
 Mg. Oráida Ubéda de Gamón				
819410 20/01/2020				



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)

Creada por Ley N° 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996
FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y FORESTALES



Encarnación, 09 de diciembre de 2019.-
RESOLUCIÓN. Secc. Decanato N° 149.-

POR LA CUAL SE COMISIONA A UN FUNCIONARIO Y UNA DOCENTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA-FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y FORESTALES Y SE AUTORIZA EL PAGO DE VIATICOS Y MOVILIDAD.-

VISTO Y CONSIDERANDO.

La necesidad de comisionar al funcionario Pedro Ignacio Acuña Vera y la docente Rosa Nelly Venialgo Chávez de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Forestales de la Universidad Nacional de Itapúa, los mismos deben realizar viaje a la ciudad de Ayolas a fin de **participar del taller de Capacitación sobre Cambio Climático, Gestión de Riesgos e Interpretación de Pronósticos Climáticos, en el marco de la implementación de dichos departamentos de las Mesas Técnicas Agroclimáticas (MTA).**

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos". Conforme lo establece el Art. 5° de la Ley N° 2.597/05. "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".-----

Que, es atribución del Decano, administrar los fondos de la Facultad de acuerdo a lo dispuesto en las leyes administrativas vigentes, de conformidad a lo establecido en el Art. 40, inc. "g" del estatuto de la institución.-----

POR TANTO, EL DECANO Y/O VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y FORESTALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES: --

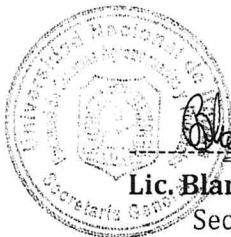
RESUELVE:

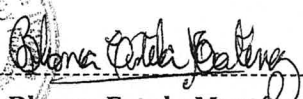
1- COMISIONAR al funcionario y a la docente de la FACAF-UNI para trasladarse de la ciudad de Gral. Artigas y San Pedro del Paraná a Ayolas (Viceversa) en el mes de diciembre del corriente año.---

Nº	Funcionario/os Comisionado/os	C. I. N°	Fechas de Viajes
1	Pedro Ignacio Acuña Vera	3.693.529	10 al 12 de diciembre de 2019
2	Rosa Nelly Venialgo Chávez	1.145.154	10 al 12 de diciembre de 2019

2- AUTORIZAR el pago en concepto de Viático y Movilidad, al funcionario y a la docente, conforme al cuadro que se detalla a continuación: -----

Nº	Funcionario/os Comisionado/os	C. I. N°	Total de días	Monto por día de viaje	Monto total por días de viajes
1	Pedro Ignacio Acuña Vera	3.693.529	3	140.000	420.000
2	Rosa Nelly Venialgo Chávez	1.145.154	3	140.000	420.000
TOTAL:(Ochocientos cuarenta mil guaraníes)					Gs. 840.000




Lic. Blanca Estela Martínez
Secretaria General




Ing. Agr. Aureliano Ocampo A.
Vicedecano





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Facultad de Ciencias Agropecuarias y Forestales



Departamento Administrativo

Encarnación, 16 de enero de 2020

Ing. Hildegardo González Irala, Rector

Universidad Nacional de Itapúa
Campus Universitario - Encarnación

Distinguido señor.

Me dirijo a usted y por su intermedio a quien corresponda con el objeto de remitir Informe Final de la Misión correspondiente al mes de diciembre del funcionario: Aureliano Ocampo Amarilla

Desde ya muchas gracias y mi respetuoso saludo.



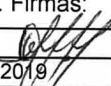
Ulises Venialgo
Ing. Com Ulises Venialgo
Jefe de Departamento

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	
SECRETARIA GENERAL	
MESA DE ENTRADA	
Expediente N°	172/2020
Fecha:	20/01/2020
Hora:	10:45
Firma:	<i>[Signature]</i>
Aclar. de Firma:	<i>Ulises Venialgo</i>

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION*
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)**

LEY N° 5189

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
	Aureliano Ocampo Amarilla	Vicedecano	872.321	
5.	Resolución de Viático N° 147	Fecha de la Resolución: 04 de diciembre de 2019		
6.	Destino de la Comisión de Servicio:	Encarnación		
7.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Participar de la Reunión Técnica Administrativa en el Campus- UNI con los miembros del Proyecto FONTAGRO		
8.	Período de la Comisión:	Desde: 04/12/2019	Hasta: 04/12/2019	
9.	Chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):			
N°	Actividad/es***		Entidad o empresa visitada	
	Participar de la Reunión Técnica Administrativa en el Campus- UNI con los miembros del Proyecto FONTAGRO		UNI Encarnación	
Aprobado por:				
 Mg. Orinda Ubéda de Gamón				
CI 819410 20/01/2020				





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)

Creada por Ley N° 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y FORESTALES

Departamento Administrativo



Encarnación, 04 de diciembre de 2019.-

RESOLUCIÓN. Secc. Decanato N° 147.-

POR LA CUAL SE COMISIONA A UN FUNCIONARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA-FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y FORESTALES Y SE AUTORIZA EL PAGO DE VIATICOS Y MOVILIDAD.-

VISTO Y CONSIDERANDO.

La necesidad de comisionar al Vicedecano Aureliano Ocampo Amarilla de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Forestales de la Universidad Nacional de Itapúa, el mismo debe realizar viaje a la ciudad de Encarnación a fin de **participar de la Reunión Técnica Administrativa en el Campus-UNI con los miembros del Proyecto FONTAGRO.**

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos". Conforme lo establece el Art. 5° de la Ley N° 2.597/05. "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".-----

Que, es atribución del Decano, administrar los fondos de la Facultad de acuerdo a lo dispuesto en las leyes administrativas vigentes, de conformidad a lo establecido en el Art. 40, inc. "g" del estatuto de la institución.-----

POR TANTO, EL DECANO Y/O VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y FORESTALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES: --

RESUELVE:

1- COMISIONAR al funcionario de la FACAF-UNI para trasladarse de la ciudad de Natalio a Encarnación (Viceversa) en el mes de Diciembre del corriente año.-----

Nº	Funcionario/os Comisionado/os	C. I. N°	Fechas de Viajes
1	Aureliano Ocampo Amarilla	872.321	04 de diciembre de 2019

2- AUTORIZAR el pago en concepto de Viático y Movilidad, al funcionario, conforme al cuadro que se detalla a continuación: -----

Nº	Funcionario/os Comisionado/os	C. I. N°	Total de días	Monto por día de viaje	Monto total por días de viajes
1	Aureliano Ocampo Amarilla	872.321	1	140.000	140.000
TOTAL:(Ciento cuarenta mil guaraníes)					Gs.140.000



Lic. Blanca Estela Martínez
Secretaria General



Ing. Agr. Aureliano Ocampo A.
Vicedecano



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Facultad de Ciencias Agropecuarias y Forestales



Departamento Administrativo

Encarnación, 16 de enero de 2020

Ing. Hildegardo González Irala, Rector

Universidad Nacional de Itapúa
Campus Universitario - Encarnación

Distinguido señor.

Me dirijo a usted y por su intermedio a quien corresponda con el objeto de remitir Informe Final de la Misión correspondiente al mes de diciembre de los Miembros del Consejo Directivo: Aureliano Ocampo Amarilla, Orlando Javier Noldin Almirón, Ovidio Daniel Ferreira Fernandez y Wilfrido Vera López

Desde ya muchas gracias y mi respetuoso saludo.



Plachene
Ing. Com Ulises Venialgo
Jefe de Departamento

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	
SECRETARIA GENERAL	
MESA DE ENTRADA	
Expediente N°	171/2020
Fecha:	20/01/2020 Hora: 10:43
Firma:	<i>[Signature]</i>
Aclar. de Firma:	<i>[Signature]</i>

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION*
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)**

LEY N° 5189

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
	Aureliano Ocampo Amarilla	Miembros del Consejo Directivo	872.321	
	Orlando Javier Noldin Almirón	Miembros del Consejo Directivo	853.652	
	Ovidio Daniel Ferreira Fernandez	Miembros del Consejo Directivo	1.332.294	
	Wilfrido Vera López	Miembros del Consejo Directivo	1.499.351	
5.	Resolución de Viático N° 154	Fecha de la Resolución: 19 de diciembre de 2019		
6.	Destino de la Comisión de Servicio:	Gral Artigas		
7.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Participar de la Reunión Extraordinaria del Consejo Directivo		
8.	Período de la Comisión:	Desde: 19/12/2019	Hasta: 19/12/2019	
9.	Chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):			
N°	Actividad/es***		Entidad o empresa visitada	
	Participar de la Reunión Extraordinaria del Consejo Directivo		UNI Gral Artigas	
Aprobado por:				
 Mg. Orsida Úbeda de Gamón				
CI 819410 20/01/2020				



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)

Creada por Ley N° 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y FORESTALES

Departamento Administrativo



Encarnación, 19 de diciembre de 2019.-
RESOLUCIÓN. Secc. Decanato N° 154.-

POR LA CUAL SE COMISIONA A CUATRO MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA-FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y FORESTALES Y SE AUTORIZA EL PAGO DE VIATICOS Y MOVILIDAD.-

VISTO Y CONSIDERANDO.

La necesidad de comisionar a los Miembros del Consejo Directivo, Aureliano Ocampo Amarilla, Orlando Javier Noldin Almirón, Ovidio Daniel Ferreira Fernández y Wilfrido Vera López de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Forestales de la Universidad Nacional de Itapúa, los mismos deben realizar viaje a la ciudad de Gral. Artigas a fin de **participar de la Reunión Extraordinaria del Consejo Directivo**.

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos". Conforme lo estable el Art. 5° de la Ley N° 2.597/05. "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".-----

Que, es atribución del Decano, administrar los fondos de la Facultad de acuerdo a lo dispuesto en las leyes administrativas vigentes, de conformidad a lo establecido en el Art. 40, inc. "g" del estatuto de la institución.-----

POR TANTO, EL DECANO Y/O VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y FORESTALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES: --

RESUELVE:

1- COMISIONAR a los Miembros del Consejo Directivo de la FACAF-UNI para trasladarse de la ciudad de Natalio, Encarnación y Fram a Gral. Artigas (Viceversa) en el mes de diciembre del corriente año.---

Nº	Funcionario/os Comisionado/os	C. I. N°	Fechas de Viajes
1	Aureliano Ocampo Amarilla	872.321	19 de diciembre de 2019
2	Orlando Javier Noldin Almirón	853.652	19 de diciembre de 2019
3	Ovidio Daniel Ferreira Fernández	1.332.294	19 de diciembre de 2019
4	Wilfrido Vera López	1.499.351	19 de diciembre de 2019

2- AUTORIZAR el pago en concepto de Viático y Movilidad, a los Miembros del Consejo Directivo, conforme al cuadro que se detalla a continuación:-----

Nº	Funcionario/os Comisionado/os	C. I. N°	Total de días	Monto por día de viaje	Monto total por días de viajes
1	Aureliano Ocampo Amarilla	872.321	1	140.000	140.000
2	Orlando Javier Noldin Almirón	853.652	1	140.000	140.000
3	Ovidio Daniel Ferreira Fernández	1.332.294	1	140.000	140.000
4	Wilfrido Vera López	1.499.351	1	140.000	140.000

TOTAL: Quinientos sesenta mil)

Gs. 560.000



Lic. Blanca Estela Martínez
Secretaria General



Ing. Agrop. Julio Y. Rodas B.
Decano



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Facultad de Ciencias Agropecuarias y Forestales

Consejo Directivo

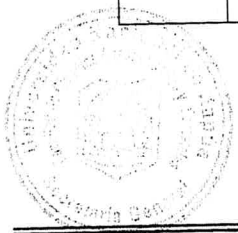


REUNIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FaCAF/UNI

FECHA: 12/12/2019

ASISTENCIA

SESIÓN ORDINARIA		
Nº	CONSEJEROS	REGISTRO DE FIRMAS
1	Ing. Agrop. Julio Ysmael Rodas Balmaceda	
2	Ing. Agr. Aureliano Ocampo	
3	Ing. Agr. Wilfrido Vera López	
4	Dr. Ovidio Daniel Ferreira Fernández	
5	Ing. Agrop. Pedro Ignacio Acuña Vera	
6	Ing. Agr. Orlando Javier Noldin Almirón	
7	Ing. Agr. Antonio Diodoro Fariña Ortiz	
8	Ing. Agrop. Renzo Cristoval Atienza Ferreira	
9	Univ. Aldo Rubén Esteche Delvalle	
10	Univ. Lisandro Prado Villalba	
11	Lic. Alba Rocío Sosa Trinidad	
SECRETARIA GENERAL		
12	Lic. Blanca Estela Martinez	



Lic. Blanca Estela Martinez
Secretaria General
FaCAF/UNI

www.facaf.uni.edu.py

Sede Encarnación. Abog. Lorenzo Zacarias Nº 255, c/ Ruta 1 Km 2,5. Telf.: (+595 71) 211533

Sede General Artigas. Colón y Bobí sobre Camino a Ñu Guasú, Barrio Nº 4. Telf.: (+595 743) 20264

Sede Natalio. Tavarapé y Enrique Harms, Virgen de Fátima, Km 10. Telf.: (+595 765) 206066

Sede San Pedro del Paraná. Mariscal López y Saturnino Prieto, Barrio San Francisco. Telf.: (+595 742) 20151



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Facultad de Ciencias Agropecuarias y Forestales



Departamento Administrativo

Encarnación, 16 de enero de 2020

Ing. Hildegardo González Irala, Rector

Universidad Nacional de Itapúa
Campus Universitario - Encarnación

Distinguido señor.

Me dirijo a usted y por su intermedio a quien corresponda con el objeto de remitir Informe Final de la Misión correspondiente al mes de diciembre del funcionario: Hernán Daniel Cohene Orrego

Desde ya muchas gracias y mi respetuoso saludo.



D. Cohene
Ing. Com Ulises Venialgo
Jefe de Departamento

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	
SECRETARIA GENERAL	
MESA DE ENTRADA	
Expediente N°	170/2020
Fecha:	20/01/2020 Hora: 10:41
Firma:	<i>UVP</i>
Aclar. de Firma:	<i>UVP</i>

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION*
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)**

LEY N° 5189

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
	Hernan Daniel Cohene Orrego	Jefe de Unidad	4.249.296	<i>[Firma]</i>
5.	Resolución de Viático N° 140	Fecha de la Resolución: 28 de noviembre de 2019		
6.	Destino de la Comisión de Servicio:	Natalio		
7.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Realizar inventario de los equipos de Laboratorio y cableado de red para el Departamento de Extensión		
8.	Periodo de la Comisión:	Desde: 02 y 03/12/2019	Hasta: 02 y 03/12/2019	
9.	Chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):			
N°	Actividad/es***	Entidad o empresa visitada		
	Realizar inventario de los equipos de Laboratorio y cableado de red para el Departamento de Extensión	UNI Natalio		
Aprobado por:				
Mg. Orinda Ubeda de Gamón				
CS 819410 20/01/2020.				





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA (U.N.I.)

Creada por Ley N° 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y FORESTALES



Encarnación, 28 de noviembre de 2019.-

RESOLUCIÓN. Secc. Decanato N° 140.-

POR LA CUAL SE COMISIONA A UN FUNCIONARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA-FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y FORESTALES Y SE AUTORIZA EL PAGO DE VIATICOS Y MOVILIDAD.-

VISTO Y CONSIDERANDO.

La necesidad de comisionar al funcionario Hernan Daniel Cohene Orrego de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Forestales de la Universidad Nacional de Itapúa, el mismo debe realizar viaje a la ciudad de Natalio a fin de **realizar inventario de los equipos de Laboratorio y cableado de red para el Departamento de Extensión.**

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos". Conforme lo establece el Art. 5° de la Ley N° 2.597/05. "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".-----

Que, es atribución del Decano, administrar los fondos de la Facultad de acuerdo a lo dispuesto en las leyes administrativas vigentes, de conformidad a lo establecido en el Art. 40, inc. "g" del estatuto de la institución.-----

POR TANTO, EL DECANO Y/O VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y FORESTALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES: --

RESUELVE:

1- COMISIONAR al funcionario de la FACA-F-UNI para trasladarse de la ciudad de Encarnación a Natalio (Viceversa) en el mes de Diciembre del corriente año.-----

Nº	Funcionario/os Comisionado/os	C. I. N°	Fechas de Viajes
1	Hernan Daniel Cohene Orrego	4.249.296	02 y 03 de diciembre de 2019

2- AUTORIZAR el pago en concepto de Viático y Movilidad, al funcionario, conforme al cuadro que se detalla a continuación: -----

Nº	Funcionario/os Comisionado/os	C. I. N°	Total días	de Monto por día de viaje	Monto total por días de viajes
1	Hernan Daniel Cohene Orrego	4.249.296	2	140.000	280.000
TOTAL:(Doscientos ochenta mil guaraníes)					Gs.280.000

Lic. Blanca Estela Martínez
Secretaria General

Ing. Agrop. Julio Y. Rodas B.
Decano

